

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número seis punto uno, que literalmente dice:

6.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la incorporación de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$835,148.00) provenientes del Gobierno de España, en el marco del proyecto Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2012, por la vía de ampliación automática.

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que la Unidad Financiera Institucional hizo del conocimiento, que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la cooperación no reembolsable proveniente del Gobierno de España, en el marco del proyecto Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), correspondiente a:
 - Proyecto código de inversión 5584, denominado “Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente”, por un monto total de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21,401,959.38), recibidos por ANDA el 30 de diciembre de 2010, a ser ejecutados en partes iguales por ANDA, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo (FISDL) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de los cuales se requiere incorporar al ejercicio vigente, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 480,348.00), en vista que la incorporación del monto en mención solicitada el año pasado, fue aprobada cuando el ejercicio 2011 estaba por finalizar, mediante Decreto Legislativo No. 961, en fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que a la fecha no se han comprometido tales fondos, ni se han ejecutado con ellos proyectos de ninguna naturaleza, requiriendo de nuevo su incorporación al presupuesto 2012.
 - Proyecto código de no inversión 50076, denominado “Programa de

Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador", por un monto total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,400,000.00), recibidos por el MARN el 23 de diciembre de 2009 y de los cuales corresponde a ANDA la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,205,472.45), requiriendo incorporar al ejercicio vigente la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$354,800.00), en vista que la incorporación del monto en mención solicitada el año pasado fue aprobada cuando el ejercicio 2011 estaba por finalizar, mediante Decreto Legislativo No. 934, en fecha 30 de noviembre de 2011, por lo que no hubo tiempo para ejecutar dicho monto requiriendo de nuevo su incorporación al presupuesto 2012.

- II. Que lo antes expuesto tiene su asidero legal en el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA, Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Artículo 15 de la Ley Presupuesto 2012, que establecen la ampliación automática del Presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de Ingresos presupuestadas, la Unidad Financiera Institucional, solicita aprobar la incorporación en mención.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

1. Aprobar la incorporación de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$835,148.00) provenientes del Gobierno de España, en el marco del proyecto Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2012, por la vía de ampliación automática,
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la ampliación del presupuesto.
3. Delegar a la Gerencia Financiera para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 6.1 ACTA No. 09 S.O. 21 DE FEBRERO DE 2012

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Presidencia				
Dirección Ejecutiva				
Unidad Financiera Institucional				
Asesor Financiero de la Presidencia				